

Entidad beneficiaria	Denominación del proyecto	Localidad/provincia	Importe ayuda - Euros
Diputación de La Coruña.	Ente Mixto de Gestión Eume-Ferrol-Ortegal.	A Coruña.	65.000
Concello da Pontenova.	Plan Turístico de A Pontenova.	A Pontenova (Lugo).	58.500
Ayuntamiento de Muro.	Constitución Consorcio Promoción Turística Playa de Muro.	Muro (Illes Balears).	13.130
Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar y Ayuntamiento de Son Servera (solicitud conjunta).	Creación del Ente Mixto de gestión y promoción turística «Bahía de Calla Millor».	Son Servera, Sant Llorenç (Illes Balears).	129.870
Consell Insular de Mallorca.	Creación del Ente Mixto de Gestión y Promoción Turística de Mallorca.	P. de Mallorca (Illes Balears).	86.446
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.	Creación y puesta en marcha de un ente mixto de gestión turística.	Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).	67.500
Fundación para la Promoción de la Ciudad, Logroño Turismo.	Enoturismo en Logroño.	Logroño (La Rioja).	129.600
Ayuntamiento de Cangas del Narcea.	Creación de una entidad mixta de gestión turística.	Cangas del Narcea (Principado de Asturias).	13.500
Ayuntamiento de Llanes.	Creación del ente mixto de gestión turística de Llanes.	Llanes (Principado de Asturias).	58.950
Mancomunidad Comarca de Avilés.	Creación de ente mixto de gestión y promoción turística de Comarca de Avilés.	Avilés (Principado de Asturias).	31.050

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12810 REAL DECRETO 1363/2008, de 24 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Domingo Javier García González.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Domingo Javier García González, fallecido a consecuencia del atentado terrorista del día 22 de octubre de 1982 en Aigortza-Getxo (Vizcaya).

Dado en Palma de Mallorca, el 24 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

12811 REAL DECRETO 1364/2008, de 24 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Higinio Rico Gómez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra

de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2008,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Higinio Rico Gómez, fallecido a consecuencia del atentado terrorista del día 29 de abril de 1979 en Madrid.

Dado en Palma de Mallorca, el 24 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12812 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Subdelegación del Gobierno en León.

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Subdelegación del Gobierno en León, de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la actualización de la referida Carta de Servicios, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la mencionada Carta de Servicios estará disponible en la citada Subdelegación del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá acceder a ella a través de la siguiente dirección de Internet: www.060.es Guía del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2008.-El Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.